

Fernós Dice: Puerto Rico Ha Ganado

WASHINGTON, junio 29. (UP). —El doctor Antonio Fernós Isérrn, comisionado residente de Puerto Rico en Washington, dijo hoy que el acuerdo adoptado por las comisiones del Senado y la Cámara para eliminar la enmienda Johnston, "está de conformidad con la doctrina de la autonomía local prevista en la Ley 600". El doctor Fernós Isérrn hizo esa manifestación al dar las gracias a dichas comisiones por la medida substituta conjuntamente adoptada.

Las declaraciones del doctor Fernós Isérrn agregan:

"Quiero expresar mi gratitud a las comisiones del Senado y de la Cámara por haber rechazado la enmienda Johnston. Con la adopción de la enmienda Johnston por el Senado era evidente que teníamos que llevar la lucha a una conferencia. Al día siguiente, comparecí ante la Comisión de Asuntos Interiores e Insulares, de la Cámara, y solicité su apoyo para rechazar dicha enmienda. Este apoyo se nos otorgó generosamente. La Cámara de Representantes adoptó la posición de la Comisión, rechazó el miércoles la enmienda, nombrándose luego comisiones para que trataran de llegar a un acuerdo.

"Me dirigí también al presidente de la Comisión del Senado, Joseph O'Mahoney, y le expuse, mediante carta de fecha 24 de junio, mi oposición a la enmienda y le pedí que se eliminara en una conferencia.

"Hice público que abogaría por que la Asamblea Constituyente de Puerto Rico rechazara la enmienda. Manifesté que el pueblo de Puerto Rico prefería no tener constitución, a tenerla con esta enmienda.

"Me siento satisfecho de que hayamos triunfado. Yo confiaba en ello. La solidaridad de Puerto Rico en esta cuestión ha sido lo más eficaz para el logro de esta victoria.

"No puede haber objeción alguna a las disposiciones de la enmienda substituída que fué aprobada unánimemente y que yo sugerí a la Comisión de la Cámara, y a la que luego la Comisión dió forma. La medida establece ciertas limitaciones a las enmiendas de la Constitución de Puerto Rico, pero de modo semejante a las establecidas en la Constitución Federal para las constituciones de los Estados. Debe ser así, puesto que el estado libre y asociado de Puerto Rico es una forma política de gobierno igual en dignidad a la estadidad o a la independencia.